

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**229**

*Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 28 de las NN.SS. des Mercadal, para calificar como sistema general viario - aparcamiento- l as parcelas catastrales número 3474901EE9237N I 3474902EE9237N, situadas en la Avenida Doctor Llansó de Es Mercadal*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2020. acordó lo siguiente:

"Primero.- APROBAR INICIALMENTE la modificación puntual de las NNSS del planeamiento de Mercadal, titulado «MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 28 DE LAS NNSS MERCADAL FIN DE CALIFICAR COMO SISTEMA GENERAL VIARIO – APARCAMENT - LAS PARCELAS CATASTRALES NÚMERO 3474901EE9237N Y 3474902EE9237N, UBICADAS EN LA AVENIDA DOCTOR LLANSÓ, EN LA POBLACIÓN DE MERCADAL », redactada, por encargo del Ayuntamiento, por el arquitecto Sr. Sebastián Pons Fedelich.

Segundo.- INCORPORAR al expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o el instrumento empleado a efectos de notificaciones a los interesados, de acuerdo con la legislación en la materia.

Tercero.- ABRIR un periodo de información pública y de consultas durante un período de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla correspondiente, y en la sede electrónica. Durante este periodo quedará el instrumento de planeamiento, la documentación correspondiente a la tramitación ambiental y demás documentos que integran el expediente administrativo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias prevista en el art. 51.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y que deberán indicar en el anuncio de apertura del período de información pública, son las que se indican a continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados: 3474901EE9237N y 3474902EE9237N.

Cuarto.- SOLICITAR durante el plazo de información pública informe de las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares cuyas competencias puedan verse afectadas. En todo caso, se debe solicitar un informe preceptivo al órgano que ejerza las competencias en materia de urbanismo del Consell Insular de Menorca.

Quinto.- DAR audiencia previa, por un plazo de 30 días hábiles, a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y las finalidades de guarden relación directa con el objeto de la disposición. »

Lo que se hace público para conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la que sea la última de las publicaciones que se hagan de este anuncio en el BOIB, periódico y página web del Ayuntamiento, cualquier persona pueda consultar el instrumento de planeamiento, la documentación correspondiente a la tramitación ambiental y demás documentos que integran el expediente administrativo del expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (c / Mayor, 16, 2º piso, de Mercadal), de lunes a viernes -hábils- de 9 a 14 horas, o, con respecto al instrumento de planeamiento y la documentación ambiental, en el sitio web municipal (<http://www.esmercadal.es/>) y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Asimismo, en cumplimiento de lo prescrito en el art 51.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias son las que se indican a continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados:

- 3474901EE9237N
- 3474902EE9237N

Es Mercadal, 12 de enero de 2021  
**El alcalde**  
Francesc X. Ametller Pons

